

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Derecho
Universidad:	Universidad de León
Fecha de Emisión:	22 de julio del 2022

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada.

No obstante, a continuación, se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se recomienda analizar la tasa de abandono, cuyo alto nivel excede la previsión de la memoria. Se deberían diagnosticar con cuidado las causas y tomar las medidas adecuadas. En la fase de

alegaciones, la Universidad se compromete a que Comisión de Calidad de Centro encargará a la Comisión de Coordinación del Título el seguimiento y análisis específico de la alta tasa de abandono del Título, con la finalidad de determinar las causas de su desviación y adoptar las medidas adecuadas.

- Se recomienda articular un procedimiento específico para pulsar la opinión de los empleadores. La En sus alegaciones la Facultad de Derecho se compromete a incluir en los Informes de los profesionales que colaboran en las prácticas curriculares en empresa, una encuesta de satisfacción con el Título, para pulsar su opinión sobre el mismo.
- Se recomienda a la Universidad la implantación del Programa DOCENTIA.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso y su adecuación a las necesidades sociales se mantiene en los términos del último informe de acreditación de fecha 6 de junio de 2017.

La adecuación del perfil se ha reforzado en los últimos años con la reserva de 15 plazas para un doble título con ADE, lo que, sin duda, se hace eco de una demanda social evidente en relación con esta particular formación económico-jurídica.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación, ...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>El acceso y número de plazas ofertadas, los criterios de admisión, las normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos, el criterio de implantación según planificación verificada, impartición de títulos dobles, la coordinación docente, los cursos de adaptación y la normativa de extinción del título se mantienen en los términos del último informe de renovación de 6 de Junio de 2017</p> <p>La puesta en marcha de un nuevo itinerario para la obtención de un doble grado Derecho-ADE es un punto fuerte. Se observa una positiva actitud por parte del centro para solucionar los problemas singulares que plantea la simultaneidad de los estudios comentados, especialmente en lo que concierne a la racionalización de los horarios. Se considera muy positivo el desdoblamiento del grupo del doble grado.</p> <p>En la visita se constata que se ha procedido a la modificación de la estructura docente del doble grado, de manera que, de manera progresiva (ya en 1º y 5º), existen grupos específicos para los alumnos del doble grado, lo que ha facilitado horarios de docencia y exámenes.</p> <p>Se recomienda reforzar la coordinación en la gestión y seguimiento de la actividad académica en los dobles títulos.</p> <p>A este respecto, se valora positivamente el compromiso de mejora propuesto por la universidad, que en su fase de alegaciones, se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modificar la Memoria del Grado en Derecho para recoger las peculiaridades del nuevo itinerario que permite simultanear ambos Títulos. -Continuar el proceso de desdoblamiento del Grupo específico del Doble Grado, a razón de dos cursos por año, de forma que las tareas que permiten una mejor organización y una mayor racionalización de los horarios culminarán en el Curso 2023/2024. - Incrementar las acciones de Coordinación e Información del itinerario de Doble. <p>Estos compromisos serán objeto de seguimiento en futuros procesos de Evaluación del título.</p> <p>Se ha formalizado y mejorado la coordinación y la toma de decisiones a partir de 2016. Existe un coordinador de curso y del grado, que integran una comisión coordinadora del grado, aparte de los órganos de gobierno de la Facultad de Derecho. Se han hecho más frecuentes las reuniones de la comisión de coordinación.</p> <p>En la visita se constata, tanto por estudiante como por profesores, que el desarrollo del TFG ha mejorado en planificación, información y tutorización, con un mayor grado de flexibilidad.</p> <p>Los estudiantes entienden que las prácticas curriculares tienen una duración inferior a la que sería recomendable. Los destinos son escasos dado que, en muchos casos, los despachos profesionales prefieren estudiantes del Máster de Acceso a la Abogacía.</p>					

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información pública del título se mantiene en los términos del último informe de renovación de 6 de Junio de 2017.

La información está actualizada y se ha completado siguiendo las recomendaciones de los informes de ACSUCYL.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La titulación dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados en el título. Se valora positivamente que la universidad haya incorporado la figura del Vicedecano de Calidad, así como haya reformado la composición Vicedecanato de Calidad.

El SGIC cuenta con diversos procesos (por ejemplo, MP2021P_1. Garantía de Calidad de los Programas Formativos) que sirven para evaluar y mejorar la calidad de las titulaciones de la universidad. Se valora positivamente que, respecto a las anteriores acreditaciones, se haya revisado el funcionamiento de dichos procesos. Los procesos cuentan con una ficha del proceso y un diagrama que se consideran adecuados.

A raíz de la lectura del autoinforme y de las evidencias aportadas, especialmente las actas de las comisiones de calidad, se puede comprobar que el SGIC es utilizado para la toma de decisiones. Además, tal y como se ha podido comprobar, la titulación dispone de un plan de mejora donde se recogen los puntos débiles a mejorar por parte de la titulación. Dicho aspecto se valora positivamente.

La universidad cuenta con el proceso MP2021P_6.1 Satisfacción de los grupos de interés que detalla la manera como la universidad y las titulaciones recogen la satisfacción de los distintos grupos de interés y analizan su información con el fin de mejorar el funcionamiento de dichas titulaciones. Se valora positivamente la existencia de encuestas de satisfacción a los estudiantes, PDI y PAS, así como estudios de inserción laboral a los egresados. Se valora positivamente el grado de participación en las encuestas de satisfacción (especialmente estudiantes), si bien se recomienda seguir trabajando para mejorarla. Los indicadores de resultados utilizados para analizar las titulaciones se consideran adecuados.

Se recomienda presentar (o al menos analizar) los resultados de la encuesta del PDI separados por centro ya que los resultados pueden ser distintos de un centro a otro.

La universidad cuenta con el proceso MP2021P_6.2 Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias donde se recoge como deben ser tratadas las quejas y reclamaciones realizadas por cualquier persona. Además, la universidad dispone del apartado Quejas, sugerencias y felicitaciones en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad. Finalmente también se valora positivamente que el centro cuente con un canal propio donde realizar aportaciones que ayuden a mejorar el funcionamiento del centro y sus titulaciones.

Se recomienda a la Universidad la implantación del Programa DOCENTIA.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han atendido los requerimientos y recomendaciones realizados por anteriores informes. Tanto la constancia documental de las reuniones de los distintos órganos de dirección y coordinación del título, así como su menor cadencia, como, especialmente, la resolución de las discordancias producidas por la temporalidad de los contratos de los profesores asociados ha supuesto, de forma directa, una mejora en el desarrollo del título.

Se recomienda insistir en el fomento a la participación de los estudiantes en los procesos de evaluación del profesorado. La Universidad en su fase de alegaciones, se compromete a continuar trabajando para incrementar la participación de estudiantes en estos procesos.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El equipo docente responsable de la titulación es un colectivo cualificado y comprometido. Se constata en los últimos años un incremento neto del profesorado y la existencia de un adecuado relevo generacional. Se ha incrementado su cualificación por el desarrollo de los procesos de promoción, se ha mejorado la contratación de personal docente en formación y se ha incrementado el número de doctores. Se constata en la visita una valoración positiva de esta evolución por parte del profesorado.

La cualificación del PDI resulta contrastada por los quinquenios y sexenios computados. Parece reservarse al profesorado asociado para la impartición de docencia práctica, lo que se valora positivamente.

El completo programa de formación de la ULE y la elevada asistencia del profesorado hace pensar en un positivo reciclaje, especialmente en un tiempo en el que la forma de impartir la docencia ha sufrido una radical transformación.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el proceso de renovación el informe de ACSUCYL alertaba de los riesgos de la unificación en un centro de las Facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo, pero se constata que ello no ha afectado

a la disponibilidad de medios materiales adecuados. Las encuestas de estudiantes y PDI hacen una buena valoración de este aspecto.

El personal de apoyo específico de la Facultad de Derecho es suficiente y adecuado.

Los servicios de la ULE son adecuados. Se ha creado una unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad, cuyo servicio se extiende también a estudiantes con todo tipo de problemas.

La Facultad de Derecho cuenta con un servicio propio de orientación académica y profesional. Los servicios y actividades de orientación profesional deben retomarse tras la pandemia. No obstante, los estudiantes ponen de manifiesto que solicitaron información al respecto y algunos profesores concretaron algunas actividades, lo que quizá pone de manifiesto que existe una insuficiente institucionalización. La Universidad informa que se ha cambiado el formato para el curso 2021 - 2022 y que ha resultado más exitoso, y proponen para aumentar la participación, el traslado de su organización al primer semestre del Curso. Se recomienda hacer seguimiento de estos cambios a efectos de comprobar su eficacia.

Aun cuando se valora de forma positiva el plan de acción tutorial y el apoyo específico a nuevos estudiantes, se constata una pérdida de interés de los alumnos en este programa.

Se recomienda planificar de forma más sistemática la orientación de los estudiantes. En particular, sería necesario revisar este programa de cara a evitar el absentismo estudiantil.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los objetivos son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES. Los resultados son acordes con un elevado nivel de exigencia. Los TFGs aportados evidencian un trabajo serio y riguroso en la dirección y evaluación de los mismos. Se aprecia especialmente la alta valoración obtenida en las encuestas de los estudiantes en tiempos de pandemia, dada la especial dificultad de este periodo.

Se valora positivamente el progresivo desplazamiento del sistema de aprendizaje de la lección magistral del profesor al trabajo del alumno, así como las actividades de formación extracurriculares. Se valora positivamente la reforma del reglamento del TFG, dado que la reducción de la extensión del trabajo es coherente con el número de créditos de la asignatura.

En general, los sistemas de evaluación descritos en las guías son adecuados. Se hace hincapié en los últimos años en el sistema evaluación continua. Las encuestas docentes valoran positivamente los ítems sobre evaluación docente.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores es adecuada y pone de manifiesto que los resultados de rendimiento académico son adecuados y coherentes con las previsiones del título y con las características de su proceso de implantación. No obstante, convendría ponderar los resultados de rendimiento académico obtenidos con las formas de evaluación propias del periodo de pandemia, por si estas pudieran haber distorsionado los mismos.

Se recomienda analizar la tasa de abandono, cuyo alto nivel excede la previsión de la memoria. Se deberían diagnosticar con cuidado las causas y tomar las medidas adecuadas. En la visita los responsables académicos no identifican causas singulares vinculadas al desarrollo académico del título.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Existen datos sobre seguimiento de la inserción laboral de los egresados, como novedad respecto al proceso de renovación de 2016, aunque la muestra no es muy significativa (un 23,9% en 2015/2016, 31,9% en 2016/2017 y 25,4% en 2017/2018). Por otro lado, es necesario interpretar los datos de inserción laboral teniendo en cuenta que el acceso a la abogacía requiere el máster específico habilitante y la superación de una prueba nacional. Un número significativo de egresados no se incorporan a la población laboral activa por orientarse hacia oposiciones a cuerpos de funcionarios de las administraciones públicas.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Es importante destacar que, siguiendo las recomendaciones del informe ACSUCYL de 2016, se han desplegado encuestas de estudiantes, egresados, PDI y PAS. Existen evidencias sobre el análisis y seguimiento de los resultados de estas encuestas de satisfacción.

Los resultados son en general positivos y reflejan una buena aceptación de los diferentes colectivos implicados. Debería mejorarse la participación, especialmente baja en el caso del PDI, colectivo que debería de estar mucho más comprometido con el procedimiento. Las valoraciones del Plan de Acción Tutorial se encuentran entre 3 y 4.

Se recomienda articular un procedimiento específico para pulsar la opinión de los empleadores.

Las reuniones con la delegación de estudiantes deberían de ser más frecuentes pues, en muchos casos, las incidencias surgen a lo largo del curso y no únicamente al inicio de los semestres. A este respecto, se valora positivamente el compromiso de la universidad que, en la fase de alegaciones, se compromete a incrementar las reuniones de los miembros del equipo directivo con los representantes de estudiantes.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El nivel de movilidad de los estudiantes es elevado y la diversidad de destinos es adecuada. Existe un responsable de movilidad en la Facultad de Derecho.

En la visita se constata una dinámica positiva de movilidad de los estudiantes y profesores.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

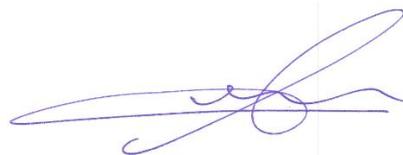
- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

La valoración global del plan de mejora es positiva; se afrontan los principales problemas evidenciados en la última evaluación y aún no resueltos, con un cronograma adecuado y con una precisa determinación de los órganos responsables de llevarlo a cabo. Se recomienda una mayor precisión en cuanto a los objetivos a alcanzar con la modificación de la memoria, siendo éste un aspecto capital en el desarrollo del plan, que merecería una mayor especificidad.

La Universidad informa que la fase de alegaciones, que ya ha iniciado el proceso de Modificación de la Memoria del Grado en Derecho, con objetivos claros y determinados que afectan a cada uno de los apartados, en general para procurar la actualización a la normativa y criterios de acreditación vigentes, la inclusión del itinerario del Doble Grado, garantizar una mayor transparencia en la información y una mayor concreción de algunos apartados.

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones